



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 189-2013-OEFA/DS-ELE

**Asunto:** Supervisión Regular realizada a la Central Hidroeléctrica Pías y Sub Estación Llacuabamba de la empresa Aguas y Energía del Perú S.A.

### I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Central Hidroeléctrica Pías y Sub Estación Llacuabamba de la empresa Aguas y Energía del Perú S.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

#### Datos Generales del Administrado

Titular : Aguas y Energía del Perú S.A.  
Instalaciones : Central Hidroeléctrica Pías y Sub Estación Llacuabamba

#### Ubicación de las instalaciones

Departamento : La Libertad  
Provincia : Pataz  
Distrito : Pías y Llacuabamba

#### Fecha de la supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 12 al 16 de agosto de 2013  
Supervisión de Campo : Del 23 al 28 de agosto de 2013

#### Tipo de supervisión

Supervisión Regular

### III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

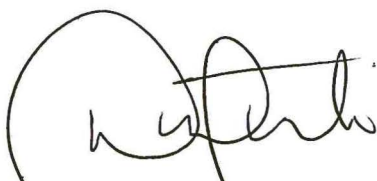
- 1) El administrado no declaró en el Sistema Extranet de OEFA, la información establecida de acuerdo a lo establecido en el RCD Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N°245-2007-OS/CD Procedimiento para la Supervisión ambiental de las Empresas Eléctricas.
- 2) La Línea de Trasmisión 138 kV, a la fecha de la supervisión no contaba con instrumento de gestión ambiental aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas- DGAAE-MINEM.



- 3) En el Plan de Contingencia mencionado en el EIA Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Central Hidroeléctrica Píaz N°1, no se ha incluido información referente al procedimiento de notificación a seguirse para reportar el incidente y establecer una comunicación entre el personal del lugar de emergencia y el personal ejecutivo de la instalación, la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas y otras entidades según se requiera.
- 4) En el área de influencia del proyecto eléctrico y el área involucrada del Área Natural Protegida Río Abiseo, no se evidencia señalización de manera de evitar o no afectar la biodiversidad en el área del proyecto eléctrico involucrada en dicha Área Natural Protegida.
- 5) C.H. Pías 1.- Sala de Baterías, se hallaron residuos plásticos (envases y otros) en desuso, acopiados en una caja de cartón.
- 6) C.H. Pías 1.- Almacén de Aceites Hidráulicos. Se hallaron aproximadamente 60 cilindros metálicos con residuos de aceites hidráulicos almacenados en área cercada por malla metálica, sin techo, sobre piso sin impermeabilización ni sistema de drenaje, el piso muestra grietas y pérdida de superficie lisa; las bandejas empleadas son insuficientes, no hay barreras de contención para casos de derrames accidentales.
- 7) C.H. Pías 1.- Almacén de Aceites Hidráulicos. El almacén no cuenta con Kit anti derrames.
- 8) C.H. Pías 1.- Almacén de Aceites Hidráulicos. El almacén en mención no presenta equipos y materiales para atender contingencias de acuerdo a las sustancias químicas peligrosas que se almacenan, en coherencia a los rombos de seguridad que se muestran.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 03 JUL. 2014



**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

